El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 332] MONTEVIDEO, MIERCOLS 11 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—San Tiburcio sta, Susana.

Sol, sale á las 6h 43m. | Se pone á las 5h 17m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps. 4 rs.
Id americanas	22 ps.
Patacones	11 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	120 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

PARIS.

Causas de la guerra de Francia contra Argel.

La mayor parte de los detalles últimos públicados sobre las causas de la guerra entre Francia y Argel, son muy inexactos. Creemos necesario presentar á nuestros lectores las circunstancias principales, que han determinado al gobierno á declarar la guerra á aquella regencia y á preparar una expedicion tan formidable.

La Francia recobró en 1817 los establecimientos que habia poseido en las costas de Africa por mas de cuatro centurias. Su ventajosa situacion, sus ricos productos en granos, ganado, lana, cera, miel &a., las comodidades que ofrecian para transportar las mercaderias al interior de la Africa, y las pescas tan abundantes del coral en la costa, eran grandes fuentes de ganancias para las compañias, ocupadas en este comercio antes de la revolucion. Pero desde 1817 la instabilidad de nuestras relaciones con la regencia de Argel, junto con el manifiesto designio del Dey de privarnos de aquellas posesiones, habia impedido a nuestros mercaderes de volver á sus establecimientos, y entregarse tranquilamente á sus especulaciones.

Semejante estado de negocios debe considerarse como uno de los motivos principales de queja contra Argel, pues la catitud hostil del Dey ha contribuido directamente á la decadencia de una antigua posesion francesa.

En la audiencia en que el Dey insultó á nuestro consul, le dijo públicamente, "que no consentiria que permaneciese un solo cañon frances en el territorio de Argel, y que en adelante nos permitiria unicamente poseer aquellas prerogativas generales, que disfrutaban los otros comerciantes europeos que iban á traficar á Argel." Tales son sus propias expresiones, y pronto se verá que hizo demoler todas las fortalezas pertenecientes á la Francia, como tambien los establecimientos mercantiles, fundados, bajo su procteccion.

Ademas de poseer un basto territorio, teniamos el derecho exclusivo de la pesca del coral en sesenta leguas de costa; derecho confirmado por nuestros tratados con la Puerta, como tambien por la Regencia de Argel. Estos convenios nos obligaban al pago de 17,000 francos anuales, que montaban á 60,000 francos cuando recobramos aquel privilegio en 1817. Pero á penas habian transcursado dos años, cuando el Dey declaró inesperadamente que retiraria nuestro previlegio, sino le pagariamos 200,000 francos. El gobierno consintio en este nuevo aumento de impuestos por no perjudicar los intereses de nuestro comercio, y sin embargo el Dey publicó, en 1826, un manifiesto, concediendo á todas las naciones permiso para pescar el coral en las costas de la regencia de Argel privandonos asi de un privilegio, cuyo precio nos cobraba.

Un sin número de quejas podrian añadirse á las que dejamos apuntadas; pero nos ceñiremos por ahora á los posteriores á la restauracion.

En 1814, el Dey mandó al consul general, el señor *Dubois Thainville*, que chancelase las cuentas de muchos de sus vasallos argelinos, que eran acreedores de Francia; y como el consul le representase, que nada podia resolver sin la autorizacion de su gobierno, el Dey lo hizo salir inmediatamente de Argel. Los sucesos de los cien dias nos obligaron á tolerar este insulto, y otro consul fué mandado en 1816; que el Dey admitió con la condicion de que le pagasen previamente 100,000 francos por via de presente.

En 1818, el bergantin frances *La Fortuna*, fué atacado, y robado por los habitantes del distrito de Bona, y el Dey nunca quiso dar satisfaccion alguna por esta tropelia.

En 1818, siendo el Dey aconsejado por los almirantes frances é ingles *Jurieu* y *Freemantle*, para que contuviese las piraterias, segun las resoluciones del congreso de Aix la Chapelle, contestó, que se reservaba el derecho de hacer esclavos á los súbditos de todos los poderes que no entrasen en tratados con él, y que no mandasen á sus estados, cónsules, por cuyas manos pasasen los tributos que se le enviasen.

En 1825, apesar del expreso tenor de los tratados, y bajo el pretesto de descubrir un contrabando, el Dey mandó allanar la casa del cónsul frances en Bona, cuyo resultado probó lo falso de la acusacion; y sin embargo, el Dey no dió ninguna satisfaccion por este nuevo insulto.

Los impuestos que pagan nuestros renglones en los puertos de la regencia, están determinados por varios tratados; y en 1825, el Dey exigió de nuestros comerciantes en Bona, derechos mayores que los establecidos.

A ejemplo de varias grandes potencias hacia algunos estados, la Francia tomó bajo su proteccion, en 1825, á la bandera Romana. Los Deys de Argel y de Tripoli, como tambien el rey de Tunis, confesaron succesivamente que esta medida era justificada por nuestras relaciones con la cabeza de nuestra iglesia, y solemnemente se comprometieron á respetar al pabellon Romano como si fuese el nuestro.

Sin embargo, 18 meses despues, el Dey de Argel cautivó y confiscó dos buques romanos. El dinero que produjo la venta de estas barcos y de su carga, fué dividido entre el Dey y los que los tomaron, y nuestros esfuerzos solo consiguieron libertar á la tripulacion.

Las violaciones de nuestros tratados fueron aun mas frecuentes en 1826 y 27. El Dey reusó entonces positivamente reconocer nuestras capitulaciones con la Puerta. Los argelinos empezaron en aquella época á requerir de nuestros capitanes que encontraban en el mar, que fuesen abordo para examinar los buques y papeles; obrando de este modo en oposicion directa al tratado de 1719. Aun aconteció, que mientras el capitan del buque frances *La Concepcion*, presentaba sus papeles á un corsario argelino, su buque era visitado por individuos de la tripulacion turca, que robaron algunas cajas, dinero, y cuantos articulos quisieron.

Pero; ademas de tan innumerables razones de quejas, la insolencia y mala fé del Dey, en el asunto de los judios argelinos, *Bacri* y *Busuach* no dejaban mas arbitrio á S. M. que declarar la guerra á la Regencia. Muchos efectos habian sido subministrados bajo el consulado y el imperio por los Sres. *Bacri* y *Busuach*, de modo que el tesoro les debia una suma, que no habia sido reembolsada en la restauracion. Tuvo lugar su convenio entre los comisionados del rey y los nombrados por los interesados, el 28 de Octubre de 1819, que fué aprobado por el Dey de Argel. Se fijó la deuda definitivamente en 7,0000,000 de francos, pagaderos en duodecimas partes, desde el 1 de Marzo de 1820. Pero tambien fue estipulado expresamente (articulo 4), que los subditos franceses, que tubiesen reclamos contra *Bacri y Basuach*, se opusiesen al pago, y que una cantidad igual á la que le pertenecia, fuese reservada, hasta que los tribunales franceses hubiesen decidido sobre sus respectivos titulos.

En conformidad á esta determinacion, resulto que la suma perteneciente á subditos franceses subia á 2,500,000 francos; la real tesoreria pagó pues, á *Bacri y Busuach*, 4,500,000 francos, y envió lo demas á la *caja de depositos y consignaciones*.

Esta medida no fué mas que la estricta egecucion del convenio de 28 de Octubre. Pero

el Dey alegó que los tribunales franceses tardaban mucho en decidir, y que el gobierno debia intervenir para acelerar su discusion, y por último que la tesoreria real debia entregarle la suma disputada; añadiendo, que los subditos franceses podrian entonces ir á Argel á presentarle sus titulos.

Tales pretensiones estaban en oposicion al tratado del 28 de Octubre; y eran contrarias á la dignidad del gobierno frances. Diéronse esplicaciones en diferentes tiempos al gefe de la Regencia, que no lo satisfacieron, sinó que insistia pidiendo el pago de 7,000,000 de francos por continuar en sus relaciones con la Francia. En una carta escrita por el mismo al ministro de negocios extrangeros, sentaba esta alternativa en términos tan altivos, que el Sr. de Damas no creyó oportuno contestar inmediatamente, y se contentó con comunicar lo ocurrido al cónsul general del rey en Argel, mandándole al mismo tiempo, que tuviese con el Dey una conferencia verbal sobre el asunto. El Sr. Deval no habia recibido esta carta, cuando se presentó, segun costumbre, al palacio del Dey, en la víspera de las fiestas mahometanas. Este príncipe preguntó al cónsul general si tenia cartas para él; al contestarle negativamente, *le pegó con un abanico* que tenia en la mano, haciéndole salir de su presencia.

Despues de tal ultrage en la persona de un cónsul, el gobierno del Rey nada pudo escuchar mas que á su dignidad vilipendiada. Toda relacion entre la Francia y Argel ya era imposible, hasta que el honor nacional de la primera obtuviese una satisfaccion. El Baron de Damas dió órdenes al cónsul general para exigirla inmediatamente, ô dejar á Argel sin pérdida de tiempo. Fué recusada, y el Sr. Deval apenas habia salido del pueblo, cuando el Dey mandó que el gobernador de Constantina destruyese todos los establecimientos franceses de Africa con el fuego y con la espada. La órden fue ejecutada con puntualidad, y la fortaleza de Lacalle fué enteramente demolida.

El Rey envió á Argel una division naval, con órdenes de mantener el bloqueo mas rigoroso. Apesar del celo y valor de nuestra marina, esta medida no tuvo el exito que era de esperarse. El bloqueo ha costado á la Francia cerca de 20,000,000 de francos, sin haber obligado al enemigo á dar una satisfaccion y á pedir la paz.

La dignidad de la Francia, y los intereses de los vasallos del Rey, que se ocupan de especulaciones mercantiles con el norte de Africa, exigian la adopcion de un nuevo sistema mas energico y decisivo: sin embargo, el gobierno del Rey, deseando no hacer la guerra á Argel hasta que no hubiese llegado á ser indispensable, determinó reconciliarse de nuevo con el Dey. El capitan de la *Bretonniere* fue enviado en Junio de 1829. á abrir negociaciones con la Regencia. en caso de hallarse esta dispuesta á hacernos justicia. Este paso, que manifestaba la moderacion de la Francia, no pudo vencer la obstinacion del Dey, y un nuevo insulto á nuestro pabellon, una nueva violacion de los derechos y leyes de las naciones, llenó la medida de la perfidia de la Regencia, é hizo en adelante toda reconciliacion incompatible con el honor nacional. Al salir el Sr. de la Bretonniere del puerto, una descarga general de las baterias próximas al buque fue dirijida contra él, y el buque recibió mas de 80 balazos. Solo cesó el fuego cuando se alejó de la costa.

Tal es la breve narracion de los ultrajes que han obligado al Rey á preparar una venganza: violacion de las leyes; infraccion de los tratados; impuestos arbitrarios; pretensiones insolentes, contrarias á las leyes del reino, y perjudiciales á los derechos de los súbditos franceses; piraterias contra nuestros buques; violacion domiciliar de nuestros agentes diplomáticos; un insulto público hecho á nuestro cónsul; un ataque directo contra una bandera de paz.

Parece que el Dey ha hecho lo posible para que la guerra sea inevitable, y para excitar el valor de nuestros soldados, á quienes está reservada la noble mision de vengar la dignidad de la corona, y de libertar á la Francia, y á toda la Europa, del triple azote que las potencias cristianas han tenido que sufrir por mucho tiempo: la servidumbre de sus súbditos, los tributos que el Dey les arrebata, y las piraterias que hacen peligrosa las costas del Mediterraneo y amagan á todos los buques que recorren aquellos parages. (*Moniteur.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 11 DE 1830.

Por un aviso del ministerio rejistrado en este mismo número, vemos la resolucion del gobierno de renovar enteramente el empedrado de las calles de esta capital. La necesidad de esta medida es evidente; pero deseamos que ya que la autoridad se ha decidido á llevar á efecto una obra tan importante sea bajo el plan de una construccion mas sólida que la que se adoptó por el gobierno portugues para el empedrado actual; supuesto que ninguna nos parece suficiente á garantir su conservacion mientras que en nuestro pais no se substituyan otros carruages á las carretillas enyantadas que todo lo destruyen, y sea permitido entrar á la ciudad las carretas de la campaña, cargadas con centenares de arrobas de peso. En otros paises donde el comercio tiene un movimiento mucho mas rápido y continuo que en el nuestro, se transportan los mayores volumenes en zorras sobre ruedas de madera bastante gruesas para que no ofendan el empedrado de las calles, y los transportes de la campaña paran fuera de la ciudad, ó en mercados establecidos al proposito en los suburbios, no solo para consultar la conservacion y la propiedad de las calles, sino para evitar otros inconvenientes que resultan de la introduccion de las carretas en los pueblos.

El domingo 15 del corriente es el dia señalado por la ley para la eleccion de los ciudadanos de que deben componerse las juntas economico administrativas en los departamentos: las calidades de los candidatos han de ser ciudadanía y vecindad con propiedades raizes en sus respectivos distritos. Los que corresponden á este departamento son catorce, inclusos siete suplentes, y su eleccion ha de ser hecha directamente por el pueblo.

Hemos recibido papeles de Estados Unidos que alcanzan al 8 de Junio: entre los artículos que contienen relativos á Colombia hallamos la noticia de la instalacion del Congreso en Venezuela, y la de la declaracion que hizo de la independencia absoluta de aquel pais.

VARIEDADES.

La Familia Singular.

En el reynado de Guillermo III vivia en *Ipswich*, condado de Suffolk, una familia, á quien por el número de particularidades que se conocian en ella, se dió el nombre de de la *familia singular*. Todos los acontecimientos notables, buenos ó malos, acaecian á esta familia en un dia impar del mes, y cada uno de sus individuos tenia algo de singular en su persona en sus modales y en su porte; hasta las mismas letras de su nombre de bautismo daba la casualidad que fuesen de un número impar. El nombre del marido era Pedro, y el de la muger Rabah; tubieron siete hijos, todos varones, á saber. Salomon, Roger, Jayme, Mateo, Jonás, David y Ezequiel. El marido no tenia mas que una pierna; á su muger le faltaba un brazo, Salomon nació tuerto, sin mas que el ojo derecho; y Roger perdió éste, por accidente, no quedandole mas que el izquierdo. A Jaime le arrancó otro muchacho, en una riña, la oreja izquierda, y Mateo nació con solo 3 dedos en su mano derecha. Jonas era patizambo, y David jorovado: todos estos, excepto David, eran bajitos, mientras que Ezequiel á la edad de 19 años, tenia seis pies y dos pulgadas. El zambo Jonas y el jorovado David, casaron con mugeres ricas, mas no hubo doncella que quisiese unir su suerte con ninguno de los demas. El pelo del marido era negro como el ebano, y el de la muger blanquísimo; á pesar de este, el de todos los hijos fué rojo. El marido tuvo la particular desdicha de caer en un foso muy hondo, en el cual murió de inanicion, en el año de 1701; y su muger, habiéndose negado á toda especie de alimento, murió cinco dias despues que él. En el año de 1703, Ezequiel sentó plaza de granadero, y aunque recibió 23 heridas, sanó perfectamente. Roger, Jayme, Mateo, y David, murieron en diferentes lugares el mismo dia, en el año de 1713, y Salomon y Ezequiel se ahogaron juntos al pasar el Támesis en el año de 1723.

Un periódico ingles (*Leeds Intelligencer,*) haciendo mencion de la momia que fué presentada á la sociedad filosófica de esta ciudad por el difunto Juan Blayde, dice que se ha encontrado últimamente entre las bendas en que estaba envuelta, un pedacito de cuero rojo, sobre el que estaban impresos caracteres geroglificos, que hacen conocer la fecha de este monumento interesante de la antiguedad. Es una leyenda real de Manases 5.º el Amenophis, llamado Menophis por los griegos, padre del gran Sesóstris, y el último de los monarcas de-

la dinastia de Manethb, que era el 18.º de los reyes de Egipto. Subió el trono de los Faraones el año de 1493 antes de la era cristiana. Por consiguiente este personage, cuyo cuerpo estaba tan bien conservado, era contemporaneo de Moysés; él era el que llevaba el incensario, y el escriba destinado al culto de las reliquias del Dios Mandon en Tebas, hace mas de tres mil años.

(Continuacion del artículo anterior.)

En ejercicio de los derechos de ciudadano: por lo demas el elector debe tener presente que siendo el poder municipal inerente á los pueblos por su localidad, de cuya circunstancia derivan sus atribuciones con respeto á aquella representacion que ha prescrito la naturaleza al dar á los hombres por domicilio un lugar en que reunidas varias familias, los padres de cadauna de ellas lo son tambien de todo el pueblo; se halla obligado á buscar en el que ha de elegir las cualidades que denote en él esa especie de autoridad natural fundada en la virtud, en la sabiduría de los negocios concejiles, en la obediencia á las leyes, en el buen ejércicio de la potestad doméstica y de todas aquellas condiciones que hagan mirar en cada municipal un verdadero padre del pueblo.

¿Cuâl debe ser el número de los individuos que formen el cuerpo municipal?

Todo el que ejerce funciones públicas ó es miembro de una corporacion tiene tres intereses diferentes, y por consiguiente tres voluntades distintas: como hombre quiere lo que le es personalmente ventajoso; como funcionario quiere distinciones y sobre todo poder para el el cuerpo de que es miembro; y como ciudadano quiere el bien de la nacion en general: la enereía de cada nna de estas tres voluntades es diferente: en el ciudapano dirigida al bien de todos, es generalmonte débil; en el funcionario es mas concentrada y mas intensa; y en el hombre llega al mas alto punto: esta gradacion es tal vez el mayor obstáculo á la perfeccion de las sociedades pero ell. es natural, y oponiendo las pasiones á las pasiones, y los intercses a los intereses se puede ya que no paralizar á lo menos modificar el egoismo que se prefiere á todo, y el espíritu de cuerpo que nada ve mas allá del círculo en que se concentra: asi mientras las municipalidades sean mas numerosas, los intereses individuales encontrarán mas resistencia, y por consiguiente el egoismo y el espíritu de de cuerpo central cada uno en las pretensiones de los otros un obstáculo al suceso de las propias. los intereses individgales se neutralixan reciprocamente y prevalece el bien comun: de aquí se infiere pues:

1. Que todos modos de organizar las municipalidades el mas vicioso ó el mas desastroso seria el de confiar el poder municipal á uno solo.

3. Que el mejor modo es el que aumenta el número de los oficiales municipales; pero hasta tal grado que impida que prevalezcan los intereses individuales, sin que perjudique al buen órden de los prosedimientos, y sin yue resulte desproporcion á la poblacion.

¿Qué es lo que se intenta por la esclusion de los empleados del gobierno?

Proteger la libertad de la eleccion, y el ejercicio de las funciones municipales.

¿Qué mas debe observarse en cuanto á la organizacion municipal?

(*Continuará.*)

ESTADISTICA DEL MES DE JULIO.

BAUTISMOS.

Dia—1. Enrique Claudio Fortunato, hijo de Juan Domingo B culard y de Juana Lucia Quibatel; Maria Bernabela hija de Antonio Bonilla y de Josefa Figueroa.

2. Bernabel Americo hijo de Ricardo Ramirez, y de Juana Ramirez.

4. Margarita Trifona hija de Santiago y de Fulgencia Fleitas, esclavos.

5. Melchora Andrea, hija de Pedro Anan. y de Maria Dolores.

6. Ignacio Trifon, hijo de Eujenio Perez y de Sebastiana Roca; Miguel de los Santes exposito.

8. Leopoldina, hija de Catalina Antunes esclava.

9. Petrona Maria Carmela, hija de M nuel Fernando Ocampo y de M ria Juana del Rico. Pedro. Ulises, hijo de D. Gabriel Antonio Pereyra y de Da, Dolores Vidai; Felipe Santiago, hijo de Felipe Santiago y de Maria Rosa Indios; Prudencia Feliciana, hija de Maria Garcia esclava.

10. Laura Petronila, hija de D. Juaquin Manuel Areta y de Da. Celestina Arrue; Lucia Petronila Guillermina del C. de J. hija de Luis Lebron y de Josefa Morastorio; Martin Laureano hijo de D. José Pablo Martines y de Da. Petrona Pin; Adolfo Paulino, hijo de D. Damaso del Campo y de D. Francisca Martin z.

11, Lucia Josefa, hija de José Acosta y de Gregoria Armerosa; Enrique Trifon, hijo de Miguel Sobreloy y de Josefa del Balle; Juana Francisca, hija de Gervacia Osinaga, esclava; Laureano Jose, hijo de José Gestal, esclavo y de Lucia Cristoval negra libre; Emilia Cirila Elena de C. de J. escl va.

12. Maria Juana del C. de J. hija de José Correa y de Juana Bern rda Blanco; Cirila Benjamina, hija de Zenona Arriba y de Ynes Perera; Emilia Juana, hija de Joaquin Correa y de Juana Francisca Correa.

13. Mariano Aurelio, hijo de Laureana parda libre; Elmira, hija de José Lezaeta y de Felicia Casavalle.

15. Juan Buenaventura, hijo de Andres Montana y de Agustina Loriente.

16. Pio, hijo de Maria Figueroa esclava; Maria Ysabel, hija de D. Nicolas Nieto y de Da. Gregoria Elguera.

17. Eduardo del C rm n, hijo de Marcelo Alvares y de Ursula Martinez; Rufina, hija de de Jose Manuel y de Salome Grallaqui indios.

17. Hilaria hija de Dionisia, esclava.

21. Juan Maria hijo de Lorenzo Torres y de Petrona Otelo.

22. Benita, negra adulta; Juana id. id.; José negro adulto; Antonio id. id.

23. Ermogenes Bautista hijo de José Ignacio Perez y de Maria Salomé Garcia; Rufino Carmelo del Corazon de Jesus, hijo de Seferina Garcia, esclava.

24. Maria del Carmen Teresa Marcelina, hija de D. Pedro Lenguas y de Da. Maria del Carmen Gonzalez.

25. Maria Concepcion Liboria del Corazon de Jesus, hija de Francisco Ortega y de Maria Machado: Josefa, exposita; Gregoria Eusevia, hija de Juan Fernandez y de Catalina Amaro.

26. Antouio Pio, hijo de Antonio Miro y de Ines Suarez; Manuel Gabriel, hijo de Joaquin Diaz y de Joaquina Diaz; Manuel Gregorio del Corazon de Jesus, hijo de Ricardo Roberto y de Laureana Antunes.

27. Ana-Maria, hija de Maria Acosta, esclava; Pantaleon, hijo de José Felix y de Maria Caceres, negros libres; Ana Maria Joaquina, hija de Francisco Fernandez y Joaquina Posos.

30. Francisco Martinez expósito: Abelino hijo de Gabriel Esporis y de Teodora Iriarte.

31. Faustino Luis, hijo de Maria Enriqueta esclava.

(*Continuará.*)

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta nacional de guerra *Cometa*, para Chaparro.

Goleta paquete *Rosa*, para Buenos Ayres.

Id. id. *Flor del Rio*, para id.

Polacra sarda *Virginia*, para id.

PARA BUENOS AYRES



SALDRA sin falta el Miércoles 11 del corriente á las 4 de la tarde, el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI, capitan Diego Fortune. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Se despacha en el almacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

AVISO.

DON Francisco Juanicó admite patacones en cambio de moneda corriente á mas de diez y medio reales, y onzas de oro chilenas á mas de 22 pesos. A 9 3p

PARA BALTIMORE.

LA muy velera y superior fragata americana TOMAS GIBBONS, capitan Baldwin, se hallará en este puerto dentro de 10 dias y saldrá para aquel destino á la mayor brevedad; es forrada y clavada en cobre y tiene superiores comodidades para pasageros. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage se dirigirán á su consignatario.

A 10 3p DIEGO NOBLE.

SE VENDEN

EN la calle de San Pedro No. 199, cerca el Teatro, 4 sillas francesas de anacardo muy hermosas, con espalda y asiento de terciopelo amarillo, su precio 30 pesos. Siempre se encuentra en la misma casa la pomada negra recien llegada de Francia, para teñir y hacer crecer el pelo, á 4 reales el tarro. A 6 1m

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al Señor Juez de Policia, hasta el dia 21 del corriente, en el cual, á las 4 de la tarde, serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto Escribano, y elevadas á Su Excelencia las que resulten mas ventajosas.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

CASAS.

AVISO.

EL Lunes 9 del corriente, há de sentenciarse el juicio público, la causa criminal seguida contra Gregorio Viana, por la muerte de Rita Quiros, cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo Agosto 4 de 1830.

Pelaez.

UN CRIADO.

CON principio de cocina, se vende, en la calle de S. Luis Núm. 167 esta su dueño. A 5 3p.

AVISO.

EN la Imprenta de la Caridad y libreria de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco Acuña de Figueroa con motivo de la Jura de nuestra *Constitucion.* A. 5 3p.

INTERESANTE.

SE vende la estancia del finado Maguna, sita entre los Arroyos Piraraja y Gutierres, con los fondos á Cebollatí, consta de 12 leguas de estension, con ganado vacuno y caballos, de rodeo, y alzado, buenos pastos, y aguadas permanentes, el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Gabriel casa núm. 17. A. 5 3p.

SE VENDE,

UN negro peon de alvañil de media cuchara es joven y sin vicios, se dará en 320 pesos cobre. En la calle de San Pedro número 234 se puede tratar con su amo. A 5 2p

SE VENDE.

LA armazon y efectos que contiene una tienda cita en la calle de S. Gabriel No. 73 que se dará en un precio equitativo, por motivo de retornar su dueño á Francia: quien desee comprar bien sea la armazon ó los efectos, puede verse en la misma casa con Mr. Boursin, su dueño. A 3 3p

SE VENDE,

EN el almacen de P. H. Gerrish, cerca del muelle, una cantidad de lapiz-plomo para dar lustre á estufas, &c. J 30 3p

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á

A 3 3p DIEGO NOBLE.

AVISO.

PARA facilitar al comercio la comunicacion entre este puerto y el de Buenos Ayres semanalmente, los dueños de los paquetes JOVEN SARANDI y BELLA PORTEÑA avisan al público que han fijado los dias Miercoles y Sabados para su salida. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden estar seguros que darán la vela en los dias indicados. A 6

Para Paysandú y Arroyo de la China.

RECIBE carga y pasageros, la goleta Nacional MARIA, que saldrá el 14 del corriente mes. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. A 5 3p.

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

SE ALQUILAN

TRES cuartos en altos muy buenos, con cocina, &c.; tienen entrada de la calle. Ocúrrase al almacen de

P. H. GERRISH,

A 3 3p Cerca al muelle.

PARA SANTA-FE Y BAJADA.

SALDRA dentro de diez dias la zumaca nacional *Ysavel*, admite carga y pasageros. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de D. Juan Nin.

J. 31 p3.

PARA PAISANDU.

SALDRA el 12 de este mes la muy hermosa y velera goleta argentina PROVIDENCIA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en casa de

Larrea, Hermanos y Ca.

A 5 3p Calle de San Luis No. 13,

AVISO.

SE fleta y recibe cargamento para cualquier parage, el bergantin ingles SHANNON, forrado y clavado en cobre; y si no encuentra flete ó carga, se pone á la vela dentro de breves dias para la Bahia. Los que quieran fletar pódran verse con

Agustin Guarch,

A 4 3p Calle de San Miguel No. 17.

PARA ANTUERPIA.

EL bergantin americano *Nueva-York*, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre; tiene las tres cuartas partes de su cargamento listos y puede admitir á flete como tres mil cueros vacunos. Saldrá dentro de 20 dias, ocurrase á su consignatario D. Diego Noble. J 13

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva, hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

Pasage para Gibraltar y Genova.

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171. A. 3.

SE DESEA COMPRAR

UNA criada para el servicio de una casa de familia.

Igualmente se desea alquilar una casa con tres ó cuatro habitaciones.

Ocúrrase á la botica del Sr. Morello.

J 31 3p

AVISO.

SE vende una pulperia de corto principal y de comodidades como para una familia, en la calle de S. Pedro, cerca del porton, No. 27: el que quiera comprarla ocurra a la dicha casa para tratar con el dueño, ó á la oficina de esta imprenta. A 7 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

DESEANDO el gobierno realzar y construir en el interior del edificio de la antigua casa consistorial, hoy ocupada por la Sala de Representantes, un local capaz para una de las Cámaras constitucionales, según las dimensiones y plano que existe en este ministerio.—La persona que guste rematar dicha obra, podrá ocurrir al expresado ministerio dentro de cuatro dias contado el de la fecha.

OTRO.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

EN consecuencia de tener que construirse en el Cuartel de Ingenieros, hoy de Policia, por cuenta del gobierno varias piezas para Carcel Pública, con arreglo al plano que obra en este ministerio; la persona que quiera hacer licitacion á su respecto, podrá ocurrir al mismo ministerio dentro de igual plazo de cuatro dias.

Aviso á los Padres de Familia y Libreros.

EN la calle de San Carlos No. 133, se acaban de recibir algunos ejemplares de la famosa obra de "*Medicina moderna Casera,*" publicada por el célebre Doctor Graham, que ha merecido una aceptacion general en Inglaterra y otros paises. Se vende á precio equitativo. A 4 3p

SE VENDEN,

160 QUINTALES de Carne salada, de superior calidad. El que quisiera comprarlos, ocurra á esta imprenta, donde se dará razon de su vendedor. A. 3—4p.

SE VENDE.

UNA negra de todo servicio, de 36 años de edad en el precio de 350 pesos libres. En la casa de D. José Maria Cabrera calle de San Vicente darán razon. A 2

PARA GENOVA.

EL muy velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, forrado y clavado en cobre.—Saldrá el 15 de Agosto próximo. Admitirá tres cuartas partes de carga, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54.

J 27 3p

SE COMPRAN,

EN la calle de San Juan, No. 59, en casa de Toribio Tutzo, patacones, y monedas de 640 reis, al precio corriente. A 3—3p.

AVISO DO COMMERCIO.

Consulado Brasileiro,

Montevideo, 2 de Agosto, 1830.

POR Imperial Provisão de 18 de Mayo d'este anno, que baixou do Tribunal da Junta do Commercio, Agricultura, Fabricas e Navegacão do Imperio do Brasil, recebida n'este Consulado em 29 do mez proximo preterito:—o abaixo assignado Consul Brasileiro fáz publico: *Que as Embarcaçoes tanto Nacionaes como Extrangeiras que d'este porto de Montevideo entrarem de noite no do Rio de Janeiro cem em hum dos mastros húa lanterna como signal para se poder distinguir do Fortalesa do Registo a sua direcçáo, e ancoragem, e verificar-se o mais que for conveniente a bem do serviço Nacional e Imperial.*

A6 8p Gonçalo Gomez de Mello.

SE VENDE,

UNA casa de alto No. 26 en la cuadra que llaman de Pescadores, su frente al naciente consta de $9\frac{1}{2}$ varas de frente y 29 de fondo, con 16 piezas edificadas. Quien se interese en comprarla ocurrirá á tratar con su dueño que vive en la misma casa. A 6 3p

SE VENDE

UNA hermosa carretilla de playa juntamente con un par de mulas superiores. La persona que guste comparla puede verse con su dueño en la casa No. 100 Calle de San Carlos.

A 6 3p